

DECLARACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ

13 de diciembre de 2023

En el caso de *Testigos de Jehová contra la Asociación Española de Víctimas de los Testigos de Jehová (AEVTJ)*, la jueza, Ilma. Sra. Dña. Raquel Chacón, ha dictaminado que, en su opinión, las acusaciones difundidas por la AEVTJ contra los testigos de Jehová están protegidas por el derecho a la libertad de expresión.

La magistrada ha valorado que, "aunque algunas expresiones [de AEVTJ] sean inexactas o exageradas, como se ha examinado, prevalece el derecho a la libertad de expresión y de información frente al derecho al honor".

Los testigos de Jehová respetamos profundamente la libertad de expresión. Sin embargo, las escandalosas acusaciones infundadas de la AEVTJ que presentan a los testigos de Jehová como una organización criminal no pueden ampararse en la libertad de expresión.

Los testigos de Jehová estamos bastante perplejos y consternados al comprobar que la jueza deliberadamente ha hecho caso omiso a las evidencias documentales y testificales que presentamos en las audiencias. Estudios científicos autorizados y decisiones de tribunales internacionales, incluido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han demostrado claramente la falsedad de las graves acusaciones de la AEVTJ.

Esta cuestionable decisión judicial contrasta radicalmente con las dos recientes sentencias dictadas por otro magistrado de Torrejón de Ardoz. El 27 de octubre de 2023, el juzgado falló en contra del secretario de la AEVTJ. En dicho juicio, el secretario de la AEVTJ fue condenado por afirmar que los Testigos de Jehová son una secta.

Del mismo modo, el 2 de octubre de 2023, el periódico *El Mundo* fue condenado por difundir acusaciones hechas por AEVTJ contra los testigos de Jehová. El tribunal consideró que estas acusaciones son "manifiestamente falsas o infundadas".

Durante los juicios, varios testigos y académicos de renombre han demostrado que las graves acusaciones de AEVTJ no se apoyan en ninguna prueba y no tienen base científica alguna. Asimismo, el tribunal no ha tenido en cuenta que no existe ni una sola sentencia condenatoria en España que confirme la veracidad de las acusaciones vertidas por la AEVTJ.

Las falsas acusaciones de la AEVTJ fomentan el odio, la discriminación y el prejuicio injustificado contra la minoría religiosa de los testigos de Jehová. En realidad, recuerdan a la propaganda rusa condenada recientemente por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por lo tanto, esta sentencia será recurrida.

Los testigos de Jehová han estado presentes en España desde hace más de cien años, y gozan del reconocimiento legal de "notorio arraigo". El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que los define como "religión conocida", ha dictado más

de setenta sentencias a su favor, dejando claro que sus prácticas religiosas son totalmente legítimas.